



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 399

22 de enero de 2019

Pág. 1

## COMISIÓN DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión extraordinaria celebrada el martes, 22 de enero de 2019

### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la Ponencia

- Proposición de Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.  
(Núm. exp. 624/000013)  
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### Dictaminar

- Proposición de Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.  
(Núm. exp. 624/000013)  
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
-

*Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El señor letrado ha comprobado las asistencias y sustituciones de los miembros de la comisión; en cualquier caso, estarán completamente comprobadas en el momento de la votación.

A continuación, procedemos a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2018. ¿Hay alguna modificación o cambio? (*Denegaciones*). ¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*). Pues queda aprobada. Gracias.

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROPOSICIÓN DE LEY DE MEJORA DE LA SITUACIÓN DE ORFANDAD DE LAS HIJAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (Núm. exp. 624/000013)  
AUTOR: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día, que es la ratificación de la Ponencia de la Proposición de Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, con número de expediente 624/000013.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 30 de octubre de 2018, procede ratificar la ponencia de esa proposición de ley con la siguiente composición: dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dos ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista y un ponente por cada uno del resto de los grupos parlamentarios.

La ponencia, que se ha reunido hace una hora, ha estado configurada por doña Nerea Ahedo Ceza, del Grupo Parlamentario Vasco; doña Laura Berja Vega, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Susana Camarero Benítez, del Grupo Parlamentario Popular; don Óscar Guardingo Martínez, del Grupo Parlamentario Podemos; don Francisco Javier Oñate Marín, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña María Rosario Rodríguez Rueda, del Grupo Parlamentario Popular; don Josep Rufà Gràcia, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y don Francisco Javier Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Está de acuerdo la comisión en ratificar a los miembros de esta ponencia y los trabajos que ha realizado? (*Asentimiento*).

## DICTAMINAR

- PROPOSICIÓN DE LEY DE MEJORA DE LA SITUACIÓN DE ORFANDAD DE LAS HIJAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (Núm. exp. 624/000013)  
AUTOR: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la Proposición de Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer; como ya he dicho, el número de expediente es 624/000013.

A esta proposición de ley se han presentado seis enmiendas. La ponencia designada en relación con esta proposición de ley ha emitido informe en el que se refleja que se aprueban por mayoría las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado números 3, 4, 5 y 6, incorporándose en el texto propuesto a través de las enmiendas 4 y 5 una modificación consistente en sustituir «podrán alcanzar hasta» por «alcanzará». Igualmente, por mayoría, se rechazan las enmiendas números 1 y 2.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas, salvo las que hayan quedado incorporadas al informe de la ponencia.

Para la defensa de la enmienda número 1, de los señores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y la señora Roldán Suárez, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En ausencia de los senadores del Grupo Ciudadanos, yo como portavoz del Grupo Mixto la doy por defendida. Presentaremos un voto particular para que vaya al Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Para la defensa de la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenos días.

Brevemente voy a explicar las partes más sustanciales de la enmienda a nuestro entender. Por un lado, se trata de reconocer una situación asimilada al alta cuando haya un sujeto causante, es decir, cuando se produzca el homicidio de la madre. Consideramos que esto es importante porque se han producido muchas de estas situaciones: que al no estar dada de alta en una situación que se pudiera asimilar, las cuantías cotizadas por la madre anteriormente que pudieran dar lugar a una pensión más alta que la prestación que se da cuando está en una situación de baja se pueden perder. Nosotros entendemos necesario que en el supuesto de un asesinato machista se le reconociese un alta asimilada, y se podría calcular según las cotizaciones esta pensión de orfandad.

Respecto a la cuantía, nosotros la aumentábamos triplicando tres veces el indicador de renta para hacer una analogía con otras víctimas, como las víctimas por terrorismo, a las que se les da una pensión del triple de esta renta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Pasamos al turno en contra, que se ha solicitado por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Algún grupo más lo solicita? (*Denegaciones*).

Entonces tiene la palabra la senadora Rodríguez en el turno en contra.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera empezar mi intervención destacando la importancia de la reforma de la Ley general de la Seguridad Social y de la Ley de clases pasivas que hoy debatimos en esta comisión, puesto que afectan a los derechos de los huérfanos víctimas de violencia de género, en un intento de profundizar en su protección y amparo. Como el texto nos llega del Congreso y cuenta con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, fruto de la negociación, del consenso, de la transacción y del compromiso de todos, no es razonable ni real que ningún grupo político, en particular y con exclusividad, pueda atribuirse la autoría del articulado. Todos los grupos hemos participado en su redacción y para ser conscientes de esto basta con leer el texto inicial que se presentó en el Congreso para su toma en consideración y el que nos ha llegado a esta Cámara, notablemente mejorado y corregido.

Entrando ya en la consideración de las enmiendas y con respecto a la enmienda presentada por Ciudadanos referida al mantenimiento de la prestación de orfandad cuando el hijo o la hija de la causante fallecida adquiera una nueva filiación con posterioridad al hecho causante, ya sea por adopción o acogimiento, en mi grupo compartimos la finalidad de esta enmienda, pero no la podemos aceptar porque no está bien planteada, y ello por dos motivos. En primer lugar, porque la filiación solamente tiene lugar por naturaleza y por adopción, nunca por acogimiento, tal y como establece el artículo 108 del Código Civil. En segundo lugar, porque sin ninguna motivación ni justificación deja fuera a los huérfanos víctimas de la violencia de género que perciben la pensión de orfandad, ya que la enmienda solamente se refiere a los beneficiarios de la prestación, de manera que en caso de adopción los beneficiarios de la prestación seguirían manteniéndola y los beneficiarios de la pensión de orfandad, no. Mi grupo tiene voluntad e interés en aunar posturas para buscar una solución que sea justa y se adapte a la finalidad de los objetivos que se pretenden, pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en la exclusión de una parte de los huérfanos víctimas de violencia de género, precisamente de aquellos cuyas madres han cotizado a la Seguridad Social, por cuanto que sería un trato discriminatorio e injusto.

La enmienda de Podemos no la vamos a aceptar ya que propone un cambio terminológico o conceptual, cambiando la denominación de violencia contra la mujer —violencia de género— por violencia machista. En ese sentido, tengo que decir que ello es innecesario porque en la denominación de la ley que es, y cito literalmente: de mejora de la situación de orfandad de los hijos e hijas víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, ya se determina su alcance. Además, senador de Podemos,

si usted se lee detenidamente el articulado advertirá que se indica que tienen derecho a la prestación de orfandad los hijos e hijas de la causante fallecida cuando el fallecimiento se hubiera producido por violencia contra la mujer en los términos en que se definen por la ley o por los instrumentos internacionales ratificados por España. Por tanto, el alcance y la redacción de la norma son claros, por mucho que ustedes quieran entrar a debatir cuestiones terminológicas o puramente ideológicas.

También tengo que destacar que en esta Cámara se mejora la proposición de ley con las mejoras que mi grupo ha presentado, y digo mejoras y no trabas, señorías del Grupo Socialista, como ustedes han comunicado a los medios de comunicación. Es decepcionante que las mejoras que hemos introducido en favor de la claridad de la ley y de los derechos de los hijos huérfanos de las funcionarias públicas víctimas de violencia de género, que quedaban excluidos, ustedes puedan considerarlo trabas. No obstante, hoy al menos tengo decirle al Grupo Socialista que en la reunión de la ponencia han reconocido la falta de claridad de algunos aspectos de la ley y, también, la necesidad de darle una nueva redacción, así como de que los hijos huérfanos de funcionarias víctimas de violencia de género también queden incluidos en esta mayor protección, algo en lo que estamos de acuerdo la mayoría de los grupos.

Pero les voy a explicar muy brevemente cuáles son las mejoras que hemos propuesto, eso que ustedes han denominado trabas. En primer lugar, hemos incorporado dos mejoras de técnica legislativa a los efectos de facilitar la aplicación de la ley por la Administración pública en el reconocimiento de las prestaciones y pensiones de orfandad en el caso de que concurran varios beneficiarios con derecho a las mismas, y ello con la finalidad de eliminar dudas e interpretaciones. En segundo lugar, si bien el texto mejora la pensión de orfandad causada por la víctima de violencia contra la mujer, llega a esta Cámara excluyendo de esa mejora, sin ninguna justificación, a aquellos huérfanos cuyas madres fallecidas víctimas de violencia de género fueran funcionarias del régimen de clases pasivas. De ahí que mi grupo haya presentado una enmienda para evitar una regulación diferenciada, ante un mismo supuesto, de hecho provoque un trato desigual e injusto y perjudique a unos huérfanos porque su madre asesinada fuera funcionaria. Además, hemos presentado esta enmienda teniendo en cuenta la recomendación cuarta del Pacto de Toledo. En último lugar, hemos vuelto a presentar la enmienda que mi grupo presentó en el Congreso de los Diputados, que no fue aceptada por el resto de los grupos políticos. Su objetivo es evitar que quienes se hacen cargo del menor, que generalmente son sus familiares, o el propio huérfano tengan que acudir a la Administración, a pesar de la situación que están viviendo, a comunicar las resoluciones judiciales a los efectos de que se suspenda o se impida el abono de la pensión de viudedad al asesino cuando la fallecida es una funcionaria de clases pasivas. Es necesario adecuar en este sentido la disposición adicional quinta de la Ley de enjuiciamiento criminal. Nosotros consideramos, en definitiva, que estas mujeres funcionarias y sus hijos, por su afiliación a un determinado régimen del sistema de la Seguridad Social, no pueden hacerse invisibles a la ley. La violencia contra la mujer no entiende ni discrimina por la afiliación.

Siento mucho que estas mejoras hayan sido consideradas trabas por el Partido Socialista, pero nuestra obligación en esta Cámara como poder Legislativo es mejorar la vida de los ciudadanos y en mi grupo estamos convencidos de ello. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Concluido el turno en contra de las enmiendas, pasamos al turno de portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Les comunico a todos ustedes que tienen un tiempo asignado de diez minutos, como ya conocen.

Comenzamos con la intervención del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el senador Yanguas. (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Únicamente quiero agradecer el trabajo y el debate llevado a cabo en la comisión del Congreso, donde ha habido una participación activa de todos los grupos parlamentarios y un trabajo aprobado por unanimidad. Creo que debemos felicitarnos —sin vítores, porque somos conscientes de que queda mucho camino por recorrer— de haber conseguido el reconocimiento de una nueva prestación: el derecho de prestación de orfandad para los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género o violencia machista; que hayamos conseguido por unanimidad dignificar algunas prestaciones y que, además, con la aportación de todos los grupos hayamos conseguido que haya un efecto de retroactividad en el reconocimiento de este derecho.

Nosotros vamos a abstenernos en la votación de la ponencia, dado que algunos matices se van a trabajar mediante transaccionales. En cualquier caso, hasta que se vea en el Pleno aportaremos nuestras consideraciones respecto al redactado de estos matices.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Yo no me voy a extender, aunque se trate de un tema del que podríamos estar hablando largo y tendido, porque tenemos el Pleno para poder seguir debatiendo.

Esta iniciativa trata de algo muy concreto, que es la mejora de la situación de orfandad de los hijos e hijas de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, fundamentalmente en lo que se refiere a pensiones y prestaciones. Por lo tanto, estamos hablando de otras víctimas de la violencia de género, de esos huérfanos y huérfanas, en su mayoría menores, que no cuentan en ocasiones con toda la protección que la Administración debe garantizarles; son niños y niñas expuestos a violencia que en muchos casos tienen un progenitor que es un asesino y está privado de libertad. Además, hay que añadir que tienen dificultades para obtener una pensión de orfandad o una prestación porque su madre no estaba dada de alta o en situación asimilada o porque no cotizó los años suficientes, y al final esos huérfanos y esas huérfanas son víctimas por partida doble.

Yo creo que la iniciativa que debatimos hoy es buena porque de alguna manera corrige esta situación, y la mayor parte de los grupos estamos de acuerdo en que era totalmente necesaria. Como ya se ha dicho, viene del Congreso y cuenta con unanimidad. En la ponencia se han introducido algunas modificaciones —algunas de ellas mejoran y clarifican, en el caso de otras no está tan claro— y ha quedado claro que se va a hacer un intento por llegar a posibles transacciones y acuerdos de aquí al Pleno, y en nuestro grupo esperamos que sea posible.

En cuanto al informe de la ponencia, mi grupo se va a abstener porque no todas las modificaciones que se han introducido al texto del Congreso son de nuestro agrado y, además, porque queremos ver si hay posibilidades de llegar a un acuerdo todavía mayor. En todo caso, esta abstención no tiene necesariamente que ver con cuál sea definitivamente nuestro voto en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Buenos días a todos y buen año a los que aún no había visto.

Nosotros, en un principio, también nos vamos a abstener. Nos esperamos al Pleno para ver cómo queda el redactado final de las diferentes propuestas e iniciativas. Quiero agradecer a todos los compañeros que han asistido a la ponencia de esta mañana el tono empleado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.

Por parte del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

De nuevo, buenos días. Esta proposición de ley ya la presenté mi grupo en esta Cámara, en el Senado, y para su admisión a trámite, por cierto, voto a favor el Grupo Socialista, quien optó por la táctica de la técnica parlamentaria de copiar la proposición de ley y llevarla al Congreso. Pero eso realmente —créanme— no nos importa cuando se trata de conseguir algo que es de sentido común, que los hijos víctimas del asesinato machista de sus madres estén protegidos, porque es la sociedad en su conjunto la que tiene una deuda y, sobre todo, una responsabilidad con las víctimas de la violencia machista. La sociedad debe asumir su responsabilidad con las víctimas del patriarcado, especialmente de las más vulnerables, niños y niñas que han perdido a su madre por su condición de ser mujer.

La propuesta que nosotros presentamos y que viene ahora del Congreso se ha visto ciertamente descafeinada y sus efectos limitados, limitándose a las situaciones de orfandad absoluta o asimilada en las que el padre ha muerto o ha sido el propio homicida de la madre y estableciendo una pensión que dista

mucho de garantizar la supervivencia. La cuestión que articulaba y daba sentido a nuestra iniciativa se basaba en la premisa de que la violencia machista debe ser una cuestión de Estado. Así lo dice el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de Naciones Unidas en sus recomendaciones números 19 y 35, y así lo dicen también organizaciones especializadas en violencia machista y abogadas especializadas, y así lo recoge Amnistía Internacional en su informe *España, una vida sin violencia para mujeres y niñas*. En concreto, la recomendación 35 dice que los Estados firmantes de esta recomendación deben proporcionar servicios asequibles, accesibles y adecuados para proteger a las mujeres contra la violencia por razón de género, evitar que vuelva a ocurrir y proporcionar o garantizar la financiación de reparaciones para las víctimas y sus supervivientes. Estamos hablando de reparar un daño producido a unas víctimas especialmente vulnerables, que no son otros que los niños y niñas que han perdido a su madre por la violencia machista.

Es por ello que entendemos necesario que, en primer lugar, ese supuesto de muerte violenta de la madre a causa del machismo sea considerado como una situación asimilada al alta a los efectos de determinar el derecho a pensión contributiva. La segunda cuestión es el reconocimiento de que los asesinatos a las mujeres por su precisa condición de mujer son machismo en todos los casos, superando el hecho de que la violencia se dé solo en los casos de violencia dentro del ámbito del hogar. Esto no solo lo dice mi grupo confederal, sino que ya lo recoge el Pacto de Estado contra la violencia de género basándose en el Convenio de Estambul; y el 8 de marzo lo gritaron y exigieron las mujeres y el conjunto del movimiento feminista. Tenemos la obligación de legislar escuchándoles.

Amnistía Internacional ya había puesto de manifiesto el trato desigual que se da en nuestro país a las sobrevivientes de la violencia de género, incluida la violencia sexual y la trata, respecto a otras víctimas de delitos violentos, como las víctimas del terrorismo, en lo relativo al acceso efectivo a una indemnización justa y adecuada. En concreto, en sus propuestas de medidas legislativas Amnistía Internacional habla de velar para erradicar todas las formas de violencia por razón de género contra la mujer en todas las esferas que constituyan una violación de su integridad física, sexual o psicológica; de velar por que todos los sistemas jurídicos, en particular los sistemas jurídicos plurales, protejan a las víctimas y supervivientes de la violencia por razón de género contra la mujer, y de velar para que tengan acceso a la justicia y a una reparación efectiva.

La tercera cuestión era la necesidad de una ley que protegiera a esas víctimas de violencia machista, que son los hijos e hijas menores de edad de las mujeres asesinadas por esas violencias machistas. Son víctimas porque así lo reconoce la Ley 4/2015 del Estatuto de la Víctima del Delito. Dice Amnistía Internacional en su informe que se deben regular reparaciones efectivas a las víctimas y supervivientes de la violencia por razón de género contra la mujer; las reparaciones deberían incluir diversas medidas, como la indemnización monetaria. Y dice también que tales reparaciones deben ser adecuadas, atribuidas con prontitud, holísticas y proporcionales a la gravedad del daño cometido.

Nosotros tenemos la intención y la voluntad de votar que sí a esta proposición de ley en el Pleno, porque, por muy ínfima que sea, apoyaremos cualquier mejora para los hijos e hijas víctimas de la violencia machista. Pero como estamos pendientes de una transaccional y de mejorar el texto de la ponencia, hoy en la comisión nos abstendremos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Berja.

La señora BERJA VEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta ley, impulsada por el Grupo Socialista, se presentó en el Congreso el 6 de marzo del año 2017 —hace ya— y no se limitaba a un corta y pega, sino que reflejaba la reivindicación de muchas asociaciones de mujeres y de muchas asociaciones feministas que trabajan en la cuestión. Como ustedes pueden calcular, lleva casi dos años de trámite parlamentario y creo que la ley se ha debatido lo suficiente y ha mejorado bastante. Por ello, en el Grupo Socialista entendimos que, tras tanto periplo parlamentario —dos años después, vuelvo a recordarlo—, esta ley sería apoyada aquí, en el Senado, con prontitud dado el acuerdo alcanzado en el Congreso y que no se dilataría más su aprobación. Sin embargo, el PP pidió aquí una ampliación del plazo para la presentación de enmiendas y, de nuevo, extendieron la larga agonía legislativa de esta ley. Aun así, en la medida de lo posible mi grupo ha participado en el enriquecimiento del texto en su trámite en ponencia, intentando alcanzar unanimidad en todas las propuestas. Señora Rodríguez, las trabas no son por las enmiendas, son porque ustedes podrían haberlas presentado hace dos años; esas son las trabas.

El PP ha bloqueado en el Congreso numerosas veces esta norma, haciendo evidente una cuestión inadmisibles, y es que le ha interesado muy poco que esta ley viera la luz. Esta ley se llama de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. Así que saquen ustedes sus conclusiones.

Las conclusiones que sacamos en el Grupo Socialista son muy claras. La primera, que desde que perdieron el Gobierno paralizaron intencionadamente la aprobación de esta ley porque, si no, no tendría sentido que los presupuestos generales de 2018 contemplaran partidas para su ejecución; por tanto, antes sí querían aprobarla —aunque por un solo motivo, porque estaban ustedes en el Gobierno—, pero cuando entramos los socialistas en el Gobierno ustedes utilizan su dinámica, la de la paralización. La segunda conclusión es que el PP no quiere entender la trascendencia del tiempo en las cuestiones relativas a la violencia de género; en este caso, el tiempo repercute directamente en que los huérfanos y las huérfanas no puedan recibir pensiones ni prestaciones más dignas, y la verdad, señoría, es de lamentar.

Pero esto no es nuevo. Señorías del PP, ustedes obstaculizan tanto en el Congreso como en el Senado todas las políticas igualitarias. Y hoy, todos y todas lo entendemos mucho mejor, porque ustedes, con sus pactos, nos lo han dejado muy claro a nosotros y, sobre todo, a la ciudadanía, tan claro como el agua. Y lo han hecho con esa fraternidad que tienen con Vox y el viraje político que ha asumido Pablo Casado hacia posiciones de ultraderecha, negando incluso la existencia de la violencia de género, criminalizando el feminismo y acusando de fraude muy recientemente, sin pruebas, a asociaciones de mujeres, considerando incluso como chiringuitos a trabajos que se realizan desde el tercer sector y desde las instituciones para combatir la violencia machista, que quiero recordarles que asesina a una mujer cada seis días en nuestro país.

Son ustedes los que, de una manera un poco presuntuosa, hablan de las compañías de los demás. Sin embargo, quienes en este momento tienen las peores compañías, sin ninguna duda, son el Partido Popular y Ciudadanos. ¿Saben ustedes lo que pasaría hoy si Vox estuviese en esta comisión, verdad? Que condicionarían el voto, y lo saben muy bien. Pese a todo ello, hoy esta ley va a ser aprobada, aunque no por unanimidad, y es una buena noticia. Esta ley es una norma imprescindible, justa, reparadora, necesaria y, sí, muy urgente.

Quiero reconocer el trabajo de todas aquellas asociaciones de mujeres en la toma de conciencia de esta problemática, y voy a citar especialmente a la Federación de Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas y al Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto. Ambas han permitido hacer visible una realidad tremendamente dura y olvidada. Hace unos meses, en esta misma sede parlamentaria, asistimos a unas jornadas realizadas por el Fondo de becas que nos encogió el corazón a todas y a todos los presentes. Escuchamos testimonios de desprotección en las voces de hijos e hijas de víctimas asesinadas por la violencia machista. Esta situación debe cambiar, y esta ley es uno de los muchos caminos dirigidos a la reparación de las víctimas.

Pido al PP y a Ciudadanos que recapaciten en sus pactos con la ultraderecha, porque ni los movimientos de mujeres ni las instituciones feministas ni los partidos comprometidos con la igualdad vamos a permitir ni un paso atrás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Berja.  
Senador Oñate, tiene la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con mucha brevedad, dos palabras escasas. Una para no pasar por alto un hecho obvio, por simple que sea, y es que todos hemos dado mucha importancia, y hemos tratado de mejorarla en la ponencia, a la protección por otra situación de gravedad que se produce con los hijos de víctimas de violencia de género; y digo que es un hecho obvio porque todo esto ha sido posible dentro de la Ley General de la Seguridad Social, que recuerdo que es uno de los mejores sistemas de solidaridad y protección que existen hoy en el mundo.

La segunda palabra es para recordar a los partidos presentes que tenemos que dar solidez a este sistema, que actualmente atraviesa una situación de extrema dificultad, e intentar trasladar cuanto antes la unanimidad que parece que va a haber en esta ley al conjunto del sistema, llegando a acuerdos en el Pacto de Toledo y aprobando aquellas leyes de refuerzo sobre las prestaciones y también sobre la manera de obtener un equilibrio financiero en el sistema que lo salve de los riesgos de aquellos que lo quieren atacar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Camarero.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, con la reforma de esta ley conseguimos mejorar las condiciones de las víctimas más vulnerables de violencia de género, los menores, y dar una respuesta a situaciones que necesitaban ser resueltas. Se trata, como se ha dicho a lo largo de la mañana, de reconocer una pensión no contributiva de orfandad a aquellos huérfanos de mujeres asesinadas por violencia de género que no hubieran cotizado lo suficiente para tener derecho a una pensión contributiva. Por tanto, con esta reforma hacemos justicia y cumplimos con uno de los mandatos del pacto de Estado impulsado por el Partido Popular.

La señora Berja habla de bloqueo en el Congreso, de trabas y, como también anunciaba la señora Rodríguez, de falta de interés del Partido Popular. Dice también que hace dos años estaba en el debate esta ley en el Congreso y que el Partido Popular es responsable de su bloqueo porque hoy gobierna el Partido Socialista. El Partido Socialista lleva ocho meses gobernando y no ha hecho nada por las víctimas de violencia de género, no ha hecho nada por cumplir el pacto. Ocho meses no son dos años y, por tanto, incoherencia incluso a la hora de sumar los meses.

Señora Berja y señorías, ¿por qué podemos hablar hoy de mejorar las pensiones a los huérfanos? Primero, porque hoy los menores son víctimas directas de la violencia de género porque el Partido Popular, en el año 2015, modificó en solitario la Ley de infancia y adolescencia y la aprobó también en solitario y sin su apoyo, porque el Partido Socialista se negó a apoyarlo en el Pleno del Congreso de los Diputados y en el del Senado. Modificamos la Ley 1/2004, de protección integral contra la violencia de género, para que estos menores fuesen víctimas directas, y gracias a que son víctimas directas, a partir de 2015 empezaron a tener derecho a mejorar su protección, su asistencia y su recuperación. Y, segundo, porque hoy hay un consenso, a pesar del anuncio de abstención en esta comisión por parte de algunos grupos, sobre la necesidad de mejorar esta prestación para los huérfanos. Por supuesto, como se ha anunciado y como hicimos en el Congreso, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta proposición de ley, porque para este grupo los menores siempre han sido una prioridad, y hoy lo siguen siendo.

Pero vamos a dar un sí crítico, porque estamos de acuerdo con los objetivos que busca esta proposición de ley, pero no podemos dejar de reconocer que son ustedes, señores socialistas, unos chapuceros. Primero, porque —lo ha dicho también mi compañera, la señora Rodríguez— hacen huérfanos de primera y de segunda. Ustedes distinguen entre los huérfanos de víctimas de violencia de género y el resto de huérfanos en situaciones similares, es decir, no tienen en cuenta todas las situaciones, como, por ejemplo, la de aquellos menores huérfanos cuya madre fallece en un accidente y el padre ingresa en prisión por haber cometido algún delito, como haber conducido borracho; es decir, cuando pierden a la madre y el padre está en prisión, no reconocen esta orfandad.

Pero ustedes no solamente hacen huérfanos de primera y huérfanos de segunda en función de que sus madres hayan fallecido por violencia de género, sino que también hacen huérfanos de primera y de segunda, pues discriminan en esta ley a los huérfanos de violencia de género —una situación que hemos tenido que corregir gracias a la enmienda del Partido Popular, porque los dejaban fuera, con esa forma chapucera que tienen de legislar— cuyas madres fueran funcionarias de Clases Pasivas, una discriminación intolerable que gracias al Partido Popular y a su enmienda se ha reconocido. Igual que tuvimos que arreglar esta ley en el Congreso al reconocer la retroactividad de la prestación para que todos los menores que reuniesen los requisitos se pudieran acoger a ella, aunque el asesinato de su madre fuese anterior a la aprobación de esta ley.

Por tanto, ya les adelanto que sí vamos a apoyar esta ley, aunque este sí no va a condicionar que sigamos trabajando hasta igualar a todos los huérfanos absolutos, porque todos los menores deben estar protegidos, y no podemos permitir que algunos menores sigan en desprotección, porque para el Partido Popular el bienestar de los menores es esencial.

Y ahí vamos, al bienestar de los menores. Al Partido Socialista, que hoy manifiesta la necesidad de mejorar la protección, la seguridad y la atención de los menores, quiero decirle que bienvenidos, bienvenida, señora Berja, bienvenidos porque ustedes nunca quisieron que los menores formasen parte de la Ley de violencia de género. En el año 2004, cuando aprobamos la ley —yo fui ponente de esa ley, con lo cual sé perfectamente cómo fueron aquellos debates—, ustedes se negaron a reconocer y aprobar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, en las que ya intentamos introducir a los menores, porque ustedes decían

que distorsionaba el mensaje, que incluir a los menores distorsionaba el mensaje de esta ley. Pero durante años, desde 2004 a 2011, ustedes siguieron negando que los menores fuesen víctimas de violencia de género. Así, una a una, cada una de las iniciativas que presentaba el Partido Popular fueron rechazadas por el Partido Socialista, porque durante once años seguían, según ustedes, distorsionando el mensaje. Además, ustedes siguieron dando la espalda a los menores cuando en el año 2015 no apoyaron la Ley de infancia y adolescencia, que modificó el artículo 1. Ustedes, por lo tanto, han dado permanentemente la espalda a los menores, y ahora se echan las manos a la cabeza y dicen que el Partido Popular no cree que haya que aprobar esta ley. Hoy los menores son víctimas directas de esta violencia porque, gracias a la mayoría absoluta del Partido Popular en el año 2015, el bloqueo permanente del Partido Socialista no sirvió. Por tanto, señorías del Partido Socialista, bienvenidos a un discurso que nunca, nunca, ha sido su discurso.

Hoy reconocemos derechos a unas víctimas de violencia de género que durante demasiados años, y por culpa del Partido Socialista, han sido las grandes olvidadas, las invisibles, las tapadas de la violencia de género. Hoy mejoramos sus derechos, hoy mejoramos las pensiones de los huérfanos y, por tanto, mejoramos los derechos de una parte importante de las víctimas de violencia de género. Y estamos corrigiendo injusticias, como la que supone dejar huérfano a un menor sin su pensión, sin ayuda en el momento que más lo necesita; o la injusticia de hacer huérfanos de violencia de género de primera y de segunda en función de donde trabajasen sus madres. Corregimos una injusticia y cumplimos con nuestra obligación de ayudar a estos menores a rehacer su vida, a su recuperación y a su tranquilidad económica, como no podía ser de otra manera, una tranquilidad que van a tener todos los hijos de víctimas de violencia de género, los de madres que han cotizado, los de madres que no han cotizado, o no lo suficiente, y también los de madres funcionarias de Clases Pasivas, insisto, gracias a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Ha hablado usted, señoría, de Soledad Cazorla y de sus becas. Yo compartí con Soledad Cazorla la necesidad de solucionar la situación de los menores más vulnerables y perjudicados por la violencia machista cuando el Partido Socialista se negaba a hacerlo. Yo apoyé desde el Gobierno, como secretaria de Estado, a su viudo, a Joaquín, en la puesta en marcha de las becas Soledad Cazorla, y hoy damos un paso más en este objetivo compartido con ella para el reforzamiento de los derechos de los menores. Por tanto, y casi siempre en solitario, el Partido Popular ha estado siempre al lado de los menores, hijos de las víctimas de violencia de género, y nunca poniendo en duda que se distorsionaba este mensaje.

Este avance que logramos hoy se suma a avances anteriores logrados por el Gobierno del Partido Popular, el único, insisto, que se preocupó durante muchos años de los menores víctimas de violencia de género. Un Gobierno que permitió que, a partir del año 2013, los menores huérfanos computasen en las estadísticas; un Gobierno que, en 2015, reformó la ley para considerarles víctimas directas de la violencia de género; un Gobierno que reformó la ley para impedir que las pensiones de viudedad las siguiesen cobrando los asesinos y que pasasen a ser cobradas por los hijos; un Gobierno que reformó la Ley de la Seguridad Social para que los menores pudieran cobrar la pensión de orfandad completa; y hoy, un Partido Popular que apoya esta proposición de ley para que las pensiones no contributivas y las pensiones de los hijos de las funcionarias de Clases Pasivas sean hoy una realidad.

Pero lo más importante, señorías, es no pararnos aquí y seguir trabajando en el futuro, no quedarnos ni en 2004 ni en 2018, señora Berja; es seguir trabajando por mejorar el apoyo educativo a estos niños; seguir trabajando por mejorar la fiscalidad de las familias acogedoras, incluso por la posibilidad de mantener la pensión de orfandad en caso de que estos niños sean adoptados, así como por asegurar una ayuda psicológica fundamental para su recuperación. Por eso, ante la parálisis del Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, grupo mayoritario en esta Cámara, seguirá trabajando y presentando iniciativas para mejorar los derechos de las víctimas.

Señoría, llevamos ya demasiado tiempo escuchando lecciones y críticas al Partido Popular respecto a la violencia de género, y ya estamos un poquito más que hartos. Señora Berja, nuestra posición de apoyo a la igualdad, a las mujeres y a la lucha contra la violencia de género es innegable e irrenunciable. Y no vamos a tolerar lecciones de un partido como el PSOE, que quiere abanderar la igualdad pero que, cuando gestiona, lleva a 2,5 millones de mujeres al paro; un partido como el Socialista que no quiere que los niños sean víctimas directas de esta violencia; o un partido como Socialista que llama a la movilización y saca a las mujeres a la calle por pura pataleta al perder la Junta de Andalucía. *(Aplausos.— Rumores)*.

El Grupo Parlamentario Popular pide al Partido Socialista y a la izquierda que dejen el uso partidista de la violencia de género, que dejen de usar y de manosear el pacto de Estado. Sáquenlo de la contienda

política, porque no podemos estar permanentemente utilizando un acuerdo que nos hemos dado entre todos. El pacto de Estado nace para mostrar la unidad frente al machismo, y su posición, sus críticas, no solamente ponen en duda y en riesgo el pacto de Estado, sino que están haciendo el juego a aquellos que no creen en la violencia de género, a aquellos que no creen en este pacto de Estado. (*Rumores*).

Señores del Partido Socialista y señorías de la izquierda, dejen de hacer política con el dolor de las víctimas, dejen de patrimonializar esta lucha y dejen de apoderarse de la representación de la mitad de la sociedad, porque ni a mí ni a mi grupo nos representan. Y para que no haya dudas, les digo con claridad que el Partido Popular está donde siempre ha estado, porque no se ha movido ni una coma. Aquí los únicos que se han movido, por frustración y por miedo al perder el Gobierno, han sido ustedes, pero se han equivocado en su estrategia. (*Rumores*). Ustedes pensaban que íbamos a renunciar a defender a las víctimas de violencia de género, pero nos hemos mantenido firmes, digan lo que digan, manipulen, mientan o intenten confundir a la sociedad. No hemos renunciado ni por nada ni por nadie. Para nosotros, lo primero, por encima de todo, son las víctimas. Yo tengo claro que a ustedes les encantaría que el Partido Popular abandonase el espacio de la igualdad y el espacio de la lucha contra la violencia de género. Yo tengo claro que ustedes... (*La señora Berja Vega: Ya lo han abandonado*). Señora Berja, no es cierto. Lo puede decir reiteradamente, pero estoy en mi uso de la palabra, y le estoy diciendo que no nos hemos movido ni una coma.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no entren en diálogo. Respeten al portavoz.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Señora Berja, no nos hemos movido ni una coma de nuestra posición cuando impulsamos este pacto de Estado.

A ustedes les gustaría ocupar solos este espacio, pero no lo van a conseguir. No vamos a renunciar a defender, a proteger y a trabajar por las mujeres, por las víctimas de violencia de género y por sus hijos. Lo vamos a hacer desde Andalucía, desde Madrid, desde todas las comunidades autónomas donde hoy gobernamos, desde todas las comunidades autónomas donde gobernaremos a partir de mayo, y lo vamos a hacer, más pronto que tarde, desde el Gobierno de España, con Pablo Casado a la cabeza. (*Rumores.— Aplausos*). Mientras tanto, sigan ustedes detrás de la pancarta, que nosotros seguiremos al lado de las *víctimas*; ustedes sigan gritando en las calles, que nosotros seguiremos acordando, aprobando, gestionando y trabajando por y para las víctimas. Y lo seguiremos haciendo sin etiquetas y sin que ustedes nos marquen la agenda; y seguiremos trabajando por las mujeres y por las víctimas, por las que piensan como nosotros y por las que no, por las que nos votan y por las que no nos votan, sin buscar un rédito electoral, sino por responsabilidad, por convicción y por sentido común. Mientras tanto, señora Berja, señorías del Partido Socialista, salgan del *shock* en el que están metidos desde el día 2 de diciembre y pónganse a trabajar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Camarero. (*Rumores.— El senador Varela Sánchez pide la palabra*).

¿Sí, señoría?

El señor VARELA SÁNCHEZ: No sé si el señor presidente ha olvidado las normas de cortesía y de respeto a los portavoces.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no ha lugar a ninguna intervención.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Solo para recordárselo a los señores senadores.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar.

Concluido el debate de la proposición de ley y del informe de la ponencia, pasamos a su votación.

Comprobadas las asistencias y sustituciones de los señores senadores, procedemos a someter a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 5.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Núm. 399

22 de enero de 2019

Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Recuerdo a los señores senadores que tengan enmiendas vivas que tienen un plazo máximo de 24 horas para convertirlas en votos particulares para su incorporación al debate en el Pleno, de conformidad con lo que prevé el artículo 117 del Reglamento. Si no hay inconveniente, será esta Presidencia la que presentará el dictamen en el Pleno del Senado. (*Asentimiento*).

Sin más asuntos que tratar, gracias a todos por su asistencia y se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y cincuenta minutos.*